

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIV - N° 3037

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS (S.C.), 23 de Marzo de 1999.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 173

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 409.694/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 894 de fecha 17 de Junio de 1998, se ratifica el Convenio Celebrado el día 5 de Mayo de 1998, entre Y.P.F. S.A. y la Provincia de Santa Cruz;

Que a fojas 4 consta fotocopia del comprobante del Banco de la Provincia de Santa Cruz, sucursal Caleta Olivia, del depósito efectuado por Y.P.F., la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00.-), correspondiente al mes de Diciembre de 1998;

Que el Artículo 2° del Decreto N° 894/98, ordena a la Secretaría de Estado de Hacienda, poner a disposición de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, los fondos depositados por Y.P.F.;

Que el Artículo 3° del Decreto mencionado, faculta a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Gobierno, al pago del subsidio, a los trabajadores de Y.P.F., involucrados en la paralización de equipos;

Que para posibilitar su afectación, los mismos deben ser incorporados al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos 1998;

Que el Artículo 13° de la Ley N° 2.516, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- AMPLIASE, en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00), el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 1998,

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
 Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**
 Ministro de Gobierno
GERARDO ENRIQUE NIETO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Lic. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
MONICA CRISTINA HIRSCHLER
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Ing° RICARDO RAUL JAIME
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- INCORPORASE, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Programa de Promoción y Empleo Comunitario, la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00) Presupuesto del Ejercicio 1998, en las Partidas que analíticamente se detallan en la Planilla que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, transfírase al Ministerio de Gobierno - ITEM: Programa de Promoción y Empleo Comunitario, la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00.-), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER - Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 175

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 409.677/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido sancionada la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de recursos para el Ejercicio 1999;

Que resulta necesario efectuar la distribución analítica por Jurisdicción, Finalidad y Función de los Créditos asignados en la citada Ley;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:

Artículo 1°.- DISTRIBUYASE, el total de erogaciones fijadas en el Artículo 1° de la Ley N° 2518 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, para el EJERCICIO 1999, que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 714.789.120), según se detalla en las Planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuestos) quien remitirá las comunicaciones correspondientes del presente, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER - Arq° Julio Miguel De Vido

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 168

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 1999.-

Expediente MSGG-N° 388.759/98.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las siguientes Personas quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a las Categorías comprendidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Bancario N° 18/75, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente:

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

ANEXO I

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	
		TOTAL	M. GOBIERNO
FINANCIAMIENTO	105.000	105.000	105.000
I.- APORT. NO REINTEGRABLES	105.000	105.000	105.000
OTROS	105.000	105.000	105.000
Conv. Coop. Y.P.F.- Pcia. S.Cruz	105.000	105.000	105.000

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO

ANEXO: II

UNIDAD DE ORGANIZACION: PROGRAMA DE PROMOC. Y EMPLEO COMUNIT.

ITEM: "17"

CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	CODIFICACION			PDA. PARC.	PDA. SPARC.	DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
			SECCION	SECT.	PDA. PAJ.								
0	4	10	1	3	1	60	699	ADMINISTRACION CENTRAL. BIENESTAR SOCIAL. SEGURIDAD SOCIAL. EROGACIONES CORRIENTES. TRANSFERENCIAS. TRANSF. FINANCIERAS. APA ACT. NO LUCRATIVAS. OTROS. CONV. Y.P.F. - PCIA. DE SANTA CRUZ	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	JERARQUIA
ALVARADO, Héctor Alejandro	23.956.520	Ordenanza
AMINAHUEL, Miguel	7.819.044	Operario
ARGUELLO, Carlos	6.659.838	Operario
BAIGORRIA, Bernabé	6.479.388	Operario
CANOBRA, Pablo Daniel	23.759.196	Auxiliar
CORTEZ, Germán Gastón	24.861.367	Auxiliar
CHIOFALO, Santos Salvador	5.220.021	Operario
GARCIA, León	8.227.766	Operario
GODOY, Pablo César	23.956.728	Ayudante de Firma
HERNANDEZ, Silvia Beatriz	17.549.670	Auxiliar
HERRERA, Roberto	7.565.130	Operario
JUGO, Roger Marino	16.591.296	Operario
KUSCEVICH, Cristián Alejandro	24.136.366	Auxiliar
LOPEZ, Pablo Horacio	22.725.462	Auxiliar
MORIONDO, Oscar Roberto	10.992.315	Operario
MURCIA, Oscar Alberto	11.195.602	Jefe Ppal. de Dpto.
OJER, María Laura	25.284.432	Auxiliar
PALACIO, José Agustín	11.486.007	Operario
RODRIGUEZ, Jorge Félix	10.821.105	Operario
RUYBAL, Mabel Beatriz	12.710.492	Auxiliar
SAEZ, Roberto	7.326.463	Operario
TAPIA, Antonio Nicanor	10.733.151	Operario
VEGA, José Fabián	22.700.328	Auxiliar

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 144.782,74), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 169

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-
Expediente MAS-N° 215.896/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Viviana LEAL (D.N.I. N° 22.427.423), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° al 31 de Diciembre de 1998, en base Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, percibiendo los montos que a continuación se detallan:

REMUNERACION MENSUAL (Diciembre 1998)	\$ 1.245,23
PRESENTISMO	\$ 120,00
TOTAL REMUN. GENERAL	\$ 1.365,23

S.A.C. 2da. Cuota \$ 103,77
REMUNERACION SUJETA APOR-
TES \$ 1.349,00
11,5% CAJA DE PREVISION SOCIAL \$ 155,13
6% CAJA DE SERV. SOCIALES \$ 80,94
I.S.PRO 1,89 MENSUAL \$ 1,89

El gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.706,96.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 170

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-
Expediente MEOP-N° 409.736/99.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero de 1999, en el cargo de Jefe de Departamento de Fomento y Contralor Industrial, dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria de la Secretaría de Estado de la Producción, al señor Facundo Omar ALMADA (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.994.092), de conformidad a lo expuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación dispuesta en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 171

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-
Expediente MG-N° 559.732/99.-

OTORGASE UN APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para afrontar el pago de haberes del mes de Enero de 1999, que seguidamente se detallan y cuyo importe asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 840.800,00):

- MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO	\$ 51.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN	\$ 60.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO	\$ 54.000.-
- MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS	\$ 71.800.-

- MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE	\$ 77.500.-
- MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 67.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ	\$ 37.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO	\$ 79.500.-
- MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES	\$ 70.000.-
- MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE	\$ 75.000.-
- MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIQUOS	\$ 90.000.-
- COMISION DE FOMENTO DE HIPCLITO YRIGOYEN	\$ 22.000.-
- COMISION DE FOMENTO DE TRES LAGOS	\$ 33.000.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 31.000.-
- COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN	\$ 22.000.-
- TOTAL	\$ 840.800.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANSFERIRASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes mencionados en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comisiones de Fomento - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencia para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte para cubrir Déficit, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 172

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-
Expediente MG-N° 559.731/99.-

OTORGASE UN APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para afrontar el pago de Salario Familiar Doble Año 1999, que seguidamente se detallan y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VENTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 425.446,00):

- MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO	\$ 45.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN	\$ 59.784.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO	\$ 42.264.-
- MUNICIPALIDAD DE LAS	

HERAS	\$ 37.524.-
- MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE	\$ 42.578.-
- MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 27.910.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ	\$ 24.734.-
- MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO	\$ 32.524.-
- MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES	\$ 31.094.-
- MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE	\$ 40.000.-
- MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS	\$ 31.000.-
- COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGROYEN	\$ 2.480.-
- COMISION DE FOMENTO DE TRES LAGOS	\$ 3.954.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 4.000.-
- COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN	\$ 600.-
- TOTAL	\$ 425.446.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANSFERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes mencionados en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comisiones de Fomento - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte para cubrir Déficit, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 174

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-
Expediente MEOP-N° 414.840/96.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Lidia CASTRO (D.N.I. N° 6.664.359), quien cumplirá funciones en la Capital Federal, realizando gestiones ante Organismos Nacionales, redactando Documentos y Contratos vinculados con los temas que le sean requeridos por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior, tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 1999,

percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS MIL QUINIENTOS ONCE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.511,33.-), más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Transitorio, Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 176

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-

ENCARGASE, a partir del día 27 de Enero de 1999, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas, al señor Ministro en el Departamento de Gobierno, doctor Jorge Eduardo CHAVEZ.-

DECRETO N° 177

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, don Roque Alfredo OCAMPO.-

DECRETO N° 178

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-
Expediente MEOP-N° 406.329/98.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Roque Rolando SOSA (Clase 1939 - L.E. N° 7.328.546) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 19, del Agrupamiento Administrativo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de (12) doce meses a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 1999, percibiendo como única retribución mensual la suma de PESOS SEISCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 613,96.-) más los adicionales que por Ley le pudiera corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, y que asciende a la

suma de PESOS NUEVE MIL SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 9.007,92.-), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 179

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 1999.-
Expediente MEOP-N° 408.502/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Carolina Isabel VEGA (D.N.I. N° 23.359.963) para desempeñar funciones administrativas en el Centro de Informes de la Subsecretaría de Turismo, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 1999, percibiendo como única retribución mensual la equivalente a una Categoría 10, ascendiendo dicha suma a PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 556,69) más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 8.133,12), será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal Transitorio, Ejercicio 1999.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0240

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 1999.-
Expediente IDUV N° 041.681/01/98.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 18/98 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION HOSPITAL EN LAS HERAS".-

ACEPTAR el desistimiento de la oferta realizada por la Empresa SUDELCO S.A.-

APROBAR el acta de Comisión del Proponente de la Licitación Pública IDUV N° 18/98.-

PREADJUDICAR la Obra "CONSTRUCCION HOSPITAL EN LAS HERAS" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 18/98 a la Empresa DYCASA S.A. por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.019.453,13.-), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada, previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria, deberá cumplimentar los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa DYCASA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0242

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 1999.-
Expediente IDUV N° 041.425/98.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 08/98 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "120 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "120 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN CALETA OLIVIA" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 08/98 a la Empresa FELIPE GANCEDO S.A. por un monto total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.644.681,69.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada, previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria, deberá cumplimentar los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa FELIPE GANCEDO S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 0243

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 1999.-
Expediente IDUV N° 041.273/97.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 03/98 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GOBERNADOR GREGORES".-

PREADJUDICAR la Obra "40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN GOBERNADOR GREGORES" correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 03/98 a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. por un monto de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.976.131,44.-) por los expuestos en los considerandos de la presente.-

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria, deberá cumplimentar los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 1999.-

VISTO:

Lo establecido en el Art.30 de la ley 1538, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; Y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de lo previsto en la precitada ley, se procedió a emitir la Disposición 039/99, de fecha 11/

03/99, la cual estableció el ámbito en el cual deben desenvolverse las entidades que intervengan en operaciones o actos de los que deriven o puedan derivar Ingresos alcanzados por el tributo.-

Que la entidad "EL TEHUELCHES S.A.C.I.C.I." se encuentra en dicha normativa fiscal.-

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DISPONE:**

ARTICULO 1°) Designase a partir de 01/05/99 para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma "EL TEHUELCHES S.A.C.I.C.I." con domicilio en JOSE INGENIEROS N° 695 - RIO GALLEGOS, Acorde a lo establecido en la Disposición 039/99, de fecha 11/03.99.-

ARTICULO 2°) REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

OSVALDO JOSE SANFELICE
Subsecretario de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

Los GIROS o CHEQUES por pago de Publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la Orden de la Cuenta N° 923068/1 - Director General del Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia de Santa Cruz - Pellegrini N° 256 - 9400 Río Gallegos - Prov. Santa Cruz.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesos, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circundados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

SUPLEMENTO BOLETIN OFICIAL N° 3037

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 173 - AMPLIASE, en la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.00), el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 1998.-
- 175 - DISTRIBUYASE, el total de erogaciones fijadas en el Artículo 1° de la Ley N° 2518.-Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

- 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 174 - 176 - 177 - 178 - 179.- Págs. 1/3

RESOLUCIONES

- 0240 - 0242 - 0243-IDUV-99.- Págs. 3/4

DISPOSICION

- 056-S.R.T.-99.- Pág. 4